INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. CPS-016-2026.

CONTRATANTE	REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.500.213-6
CONTRATISTA	SARA MANUELA JARABA MONTERROSA
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.038.137.661
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA, RPG-BC.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000)
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL INCLUIDA ADICION:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($14.400.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA:	N/A
PLAZO TOTAL INCLUIDA PRORROGA	OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA INICIACION	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026
INFORME Y PERIODO	CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENTRE EL 02 DE FEBRERO Y EL 28 DE FEBRERO DE 2026

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2026.

En cumplimiento de la cláusula cuarta del anexo de clausulado del contrato de prestación de servicios No.**CPS-016-2026** entre la **REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA** y **SARA MANUELA JARABA MONTERROSA** identificado con cédula de ciudadanía 1.038.137.661, describo las actividades desarrolladas:

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS.

Obligación Contractual 1. *Analizar el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región de Planeación del Bajo Cauca – RPG-BC, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento frente a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente aplicable.*

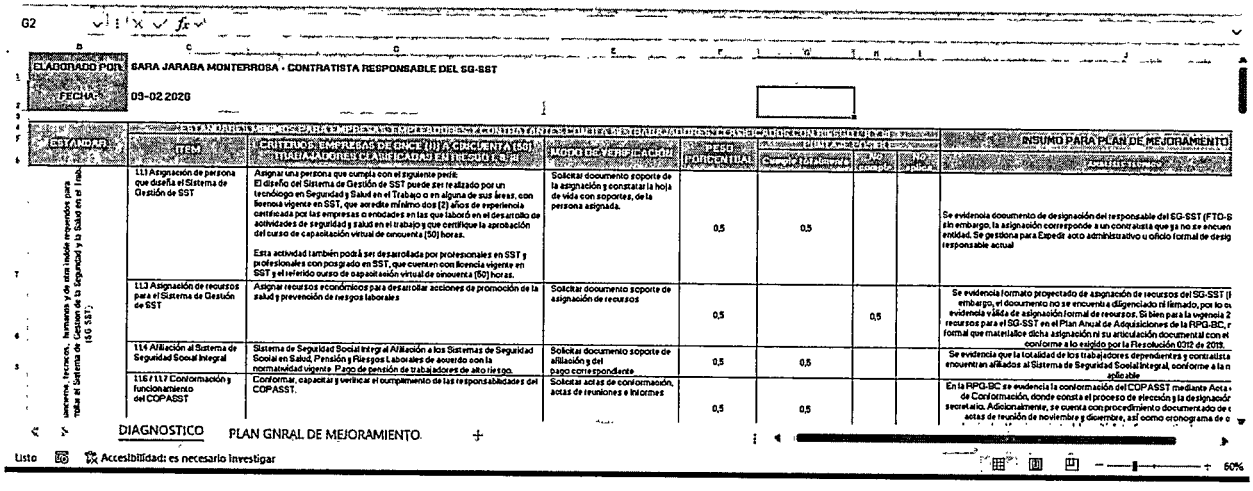
Acción realizada:
Durante el periodo informado se realizó un análisis técnico integral del estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la RPG-BC, con el propósito de determinar su nivel real de cumplimiento frente a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

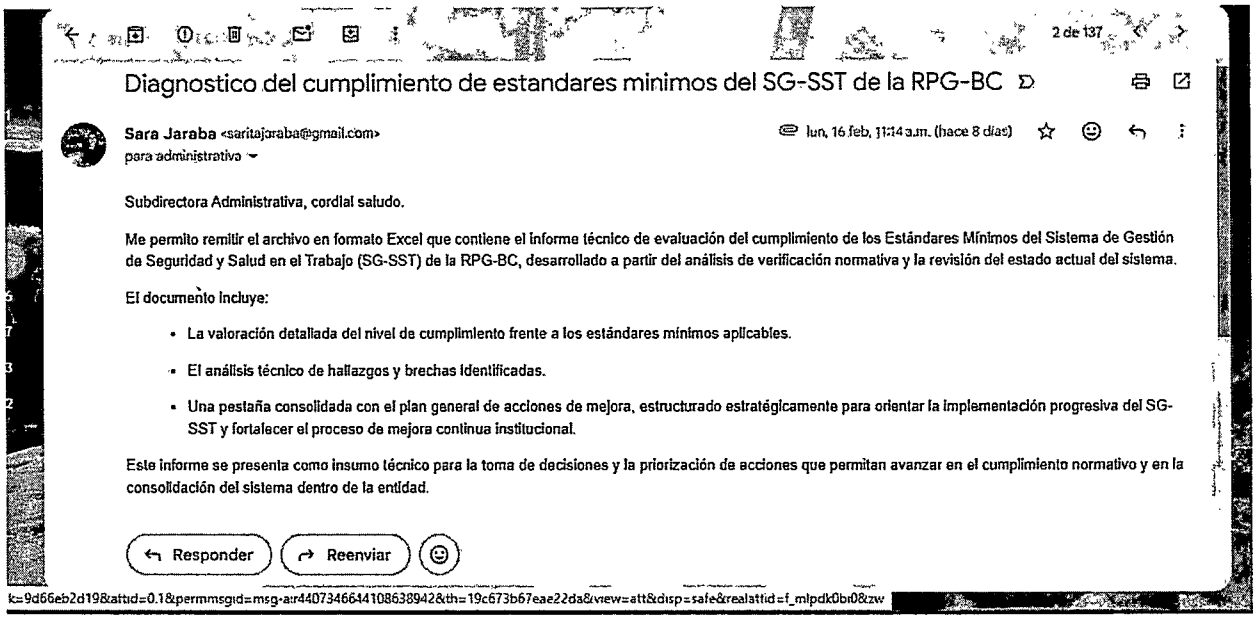
Este ejercicio no se limitó a una verificación documental superficial, sino que implicó la revisión detallada de evidencias objetivas, coherencia entre documentos estratégicos, trazabilidad de registros y consistencia entre lo documentado y la realidad operativa. La evaluación permitió:

- Establecer una línea base cuantitativa de cumplimiento.
- Identificar brechas estructurales.
- Determinar riesgos de incumplimiento normativo.
- Priorizar intervenciones bajo criterio técnico.

Este diagnóstico constituye el punto de partida obligatorio para cualquier proceso serio de fortalecimiento del SG-SST, evitando intervenciones aisladas y garantizando una planeación basada en evidencia.

Soporte o evidencia:
Matriz de evaluación diligenciada, consolidado de resultados y análisis técnico preliminar. Correo enviado a la subdirectora administrativa y financiera: "Diagnostico del cumplimiento de estándares minimos del SG-SST de la RPG-BC"





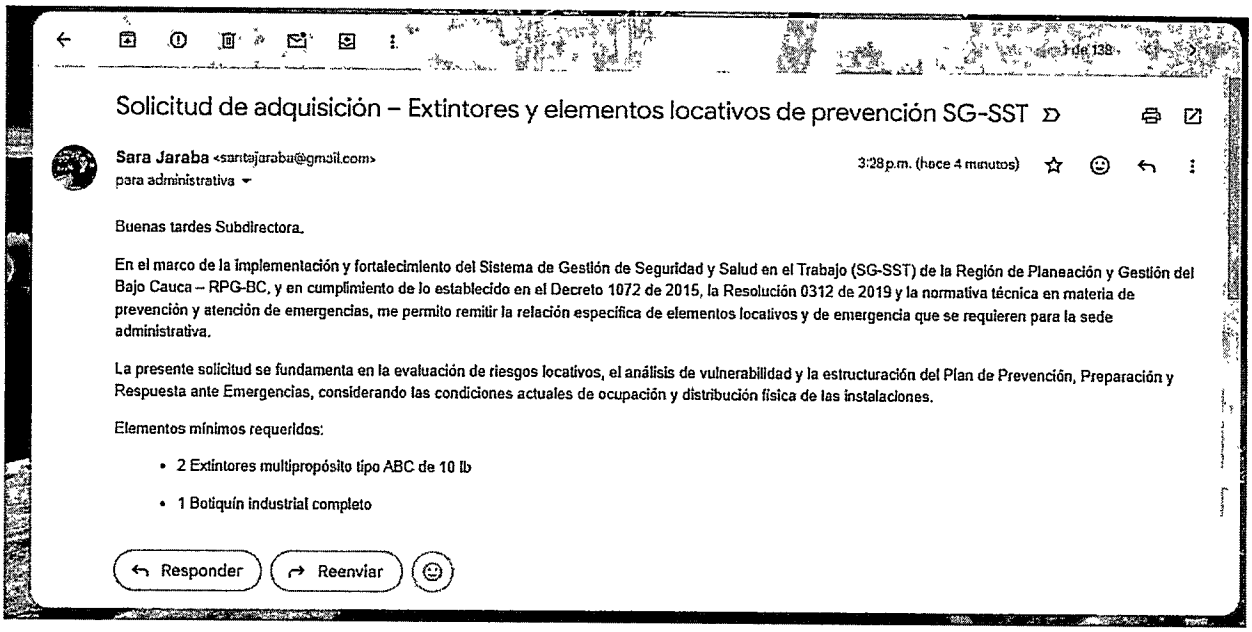
Obligación Contractual 2. *Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos existentes en las sedes administrativas de la entidad, elaborando, actualizando y manteniendo la matriz de peligros y riesgos conforme a la metodología adoptada por la organización.*

Acción realizada:
En cumplimiento de la obligación de identificar, evaluar y valorar los riesgos, se inició proceso de revisión técnica de las condiciones locativas y operativas de las sedes administrativas.
Se realizó levantamiento preliminar de información relacionada con:

- Condiciones de emergencia.
- Estado de equipos contra incendio.
- Necesidades de señalización.
- Riesgos locativos visibles.

La actualización de la matriz de peligros no puede ejecutarse de manera automática ni meramente formal; requiere análisis técnico, revisión en campo y coherencia con la metodología adoptada por la entidad. Por lo tanto, durante este primer mes se desarrolló la fase preparatoria y de diagnóstico, necesaria para garantizar que la actualización de la matriz responda realmente a condiciones reales y no a supuestos documentales.

Soporte o evidencia:
Correo enviado a la subdirectora administrativa y financiera: "Solicitud de adquisición – Extintores y elementos locativos de prevención SG-SST" y cotizaciones técnicas.



Solicitud de adquisición – Extintores y elementos locativos de prevención SG-SST

Sara Jaraba <santajaraba@gmail.com>
para administrativa

3:28 p.m. (hace 4 minutos)

Buenas tardes Subdirectora.

En el marco de la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG-BC, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la normativa técnica en materia de prevención y atención de emergencias, me permito remitir la relación específica de elementos locativos y de emergencia que se requieren para la sede administrativa.

La presente solicitud se fundamenta en la evaluación de riesgos locativos, el análisis de vulnerabilidad y la estructuración del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, considerando las condiciones actuales de ocupación y distribución física de las instalaciones.

Elementos mínimos requeridos:

- 2 Extintores multipropósito tipo ABC de 10 lb
- 1 Botiquín industrial completo

Responder Reenviar

Obligación Contractual 3. *Formular, actualizar y documentar la política, los objetivos, los programas, los planes y los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando su alineación con la normatividad legal vigente y con la estructura organizacional de la RPG-BC.*

Acción realizada:
Se identificó la necesidad técnica de replantear integralmente la Política, los Objetivos y el Alcance del SG-SST, con el fin de garantizar su coherencia normativa, metodológica e institucional. El análisis evidenció que los documentos vigentes presentaban oportunidades de mejora relacionadas con:

- Redacción general no plenamente alineada con los requisitos del Decreto 1072 de 2015.
- Objetivos formulados sin indicadores claramente medibles.
- Alcance definido de manera amplia, pero sin delimitación precisa frente a sedes, población cubierta y actividades institucionales.
- Débil articulación on el ciclo PHVA y el Plan Anual de Trabajo.

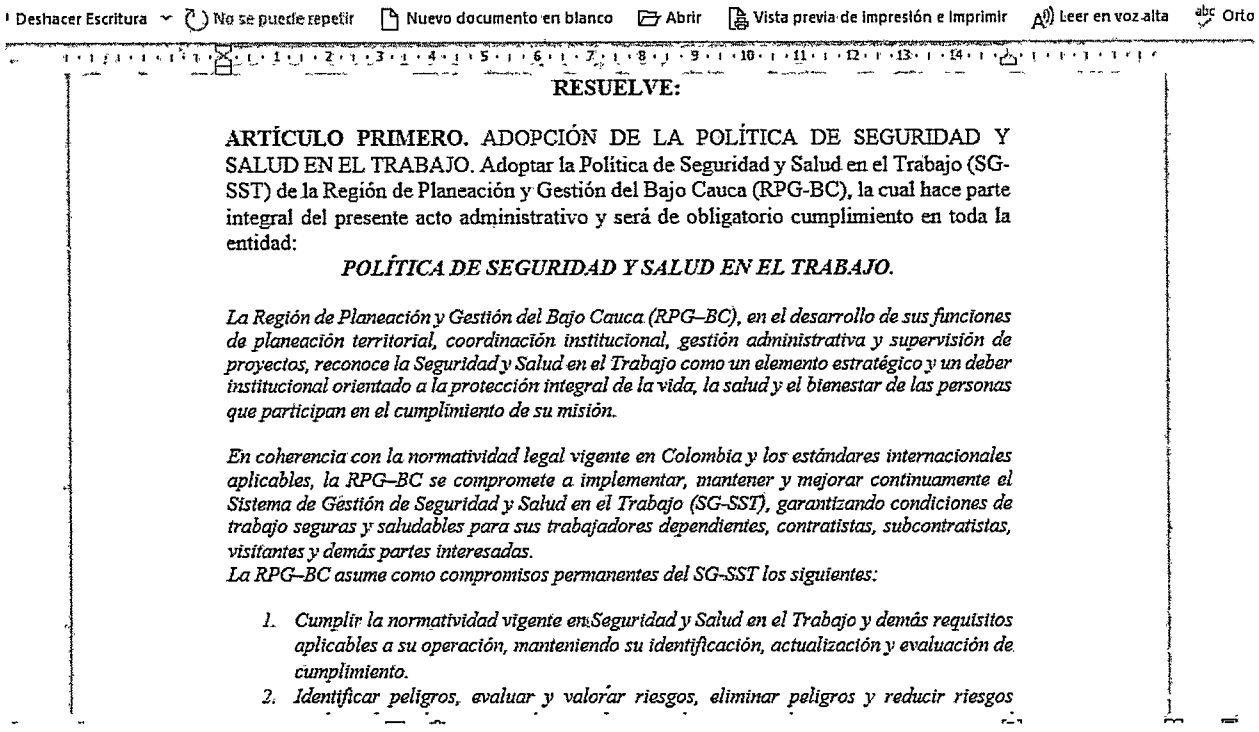
Desde una perspectiva técnica, mantener documentos estratégicos con dichas debilidades puede generar: inconsistencias auditoría, dificultades en la medición del desempeño del sistema, riesgo de observaciones por parte de la autoridad laboral y falta de trazabilidad en la gestión preventiva.

En consecuencia, se proyectó nueva versión técnica de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, incorporando compromisos explícitos de la Alta Dirección, cumplimiento normativo verificable, enfoque preventivo, participación de trabajadores y mejora continua.

De manera complementaria, se reformularon los Objetivos del SG-SST bajo criterios técnicos medibles (alineados con indicadores de gestión), asegurando su coherencia con el diagnóstico de

estándares mínimos y con la estructuración del Plan Anual de Trabajo. Asimismo, se redefinió el Alcance del sistema, delimitando con precisión las sedes administrativas cubiertas, los funcionarios y contratistas incluidos y las actividades institucionales objeto del sistema.

Soporte o evidencia:
Actividad ejecutada en fase de formulación técnica en articulación con área jurídica – pendiente aprobación formal por la Alta Dirección.


Deshacer Escritura | No se puede repetir | Nuevo documento en blanco | Abrir | Vista previa de impresión e Imprimir | Leer en voz alta | Orto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Adoptar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG-BC), la cual hace parte integral del presente acto administrativo y será de obligatorio cumplimiento en toda la entidad:

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG–BC), en el desarrollo de sus funciones de planeación territorial, coordinación institucional, gestión administrativa y supervisión de proyectos, reconoce la Seguridad y Salud en el Trabajo como un elemento estratégico y un deber institucional orientado a la protección integral de la vida, la salud y el bienestar de las personas que participan en el cumplimiento de su misión.

En coherencia con la normatividad legal vigente en Colombia y los estándares internacionales aplicables, la RPG–BC se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables para sus trabajadores dependientes, contratistas, subcontratistas, visitantes y demás partes interesadas.
La RPG–BC asume como compromisos permanentes del SG-SST los siguientes:

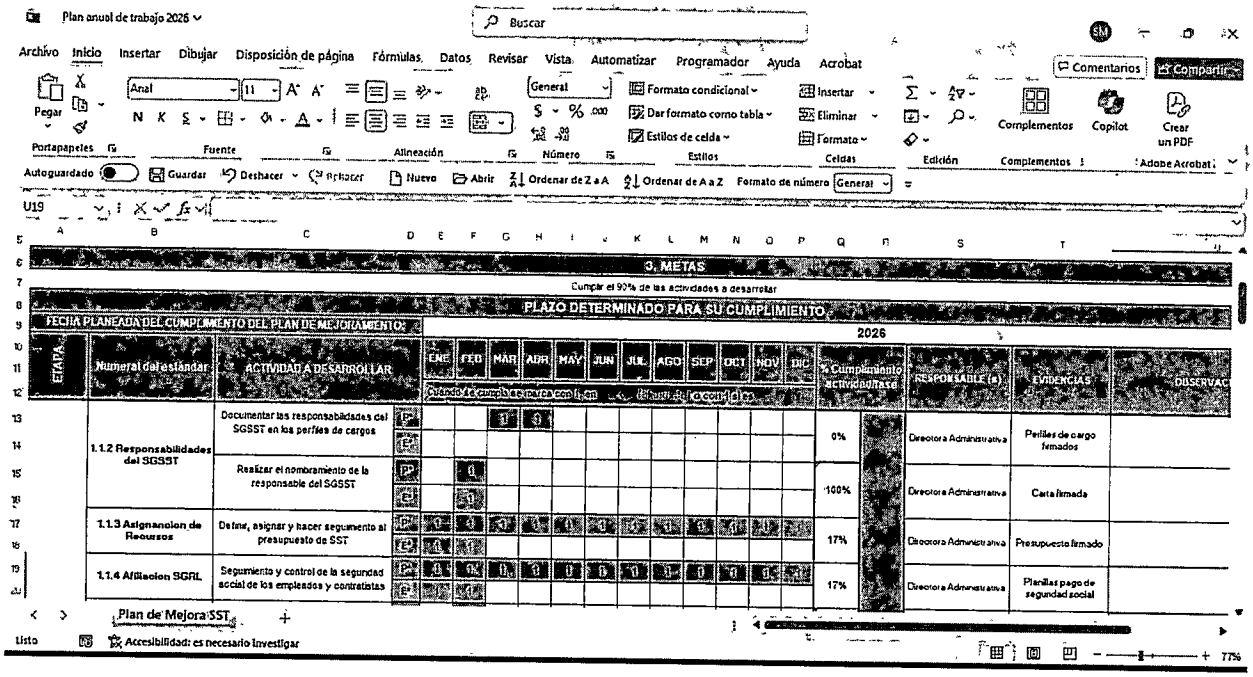
1. *Cumplir la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y demás requisitos aplicables a su operación, manteniendo su identificación, actualización y evaluación de cumplimiento.*
2. *Identificar peligros, evaluar y valorar riesgos, eliminar peligros y reducir riesgos*

Obligación Contractual 4. *Elaborar el Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo actividades, responsables, recursos, cronograma e indicadores, y realizar el seguimiento técnico a su ejecución.*

Con base en la línea base derivada de estándares mínimos y brechas identificadas, se inició la estructuración técnica del Plan Anual de Trabajo del SG-SST, priorizando acciones según riesgo y cumplimiento. En el primer mes se avanzó en la definición preliminar de actividades y frentes de intervención, como insumo para consolidar responsables, cronograma, recursos e indicadores. El seguimiento formal a la ejecución se proyecta para el siguiente periodo una vez el plan sea validado y aprobado institucionalmente.

Estado: En estructuración.

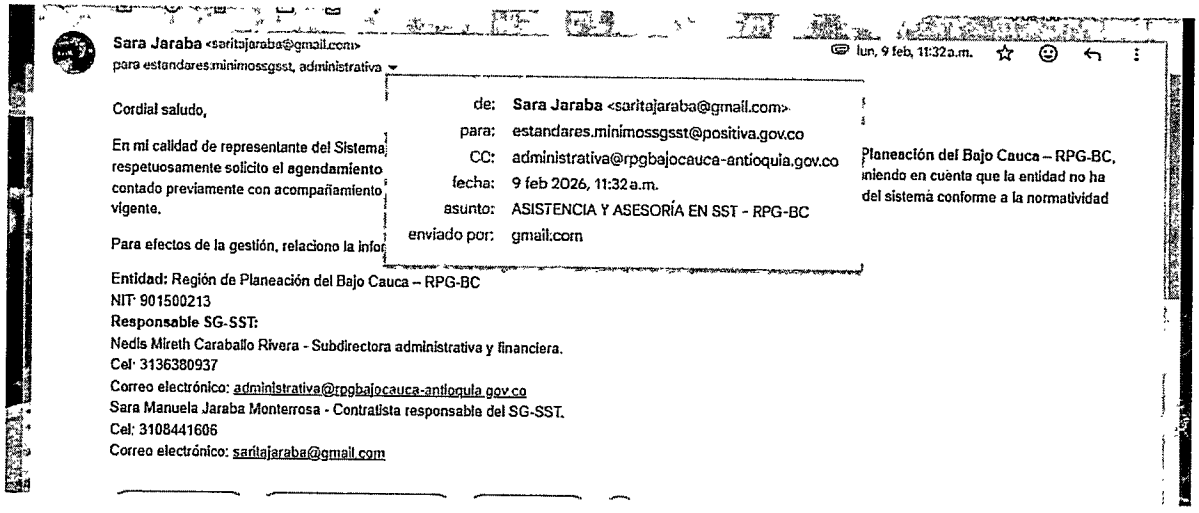
Soporte o evidencia: Borrador preliminar del Plan Anual.



Obligación Contractual 5. Diseñar y coordinar actividades de capacitación, inducción, reinducción y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a funcionarios y contratistas, de acuerdo con los riesgos identificados y el plan de capacitación aprobado.

Acción realizada:
Se evidenció falta de articulación con la ARL respecto a asesor asignado y servicios disponibles. Se remitió comunicación formal solicitando: Designación de asesor, portafolio de servicios y programación de capacitaciones.
Esta gestión permite estructurar plan de capacitación alineado a riesgos identificados.

Soporte o evidencia: Correo enviado a ARL POSITIVA.



<u>Obligación Contractual 6.</u> *Realizar inspecciones periódicas de seguridad y condiciones locativas en las sedes administrativas de la entidad, verificando el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, y emitir los respectivos informes técnicos con hallazgos y recomendaciones.*

Acción realizada:
Se realizaron verificaciones preliminares de condiciones locativas, identificando necesidad de fortalecimiento en:

- Equipos contra incendio.
- Señalización de evacuación.
- Elementos mínimos de emergencia.

Se gestionaron cotizaciones técnicas como insumo para toma de decisiones.

Soporte o evidencia:

EXTINTORES

Luz Maria Ruiz NIT: 32.356.964-1 Responsable de IVA
Tel: 839 67 99 Cel: 312 720 02 23
Municipalidad - ciudad
"La seguridad de su empresa nos compromete"

Cotizacion	
Número	3279
Fecha	23/02/2026
Página	1

Presentado a:
REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA
NIT: 901.500.213-6
director@pgbajocauca-antioquia.gov.co

Enviar a:
CLIENTE GENERICO - MOSTRADOR

Código Cliente	NIT	Referencia	Términos
MOSTRADOR			Contado
Vendedor	**Moneda**	**Emite**	
Vendedor generico	Nacional $		

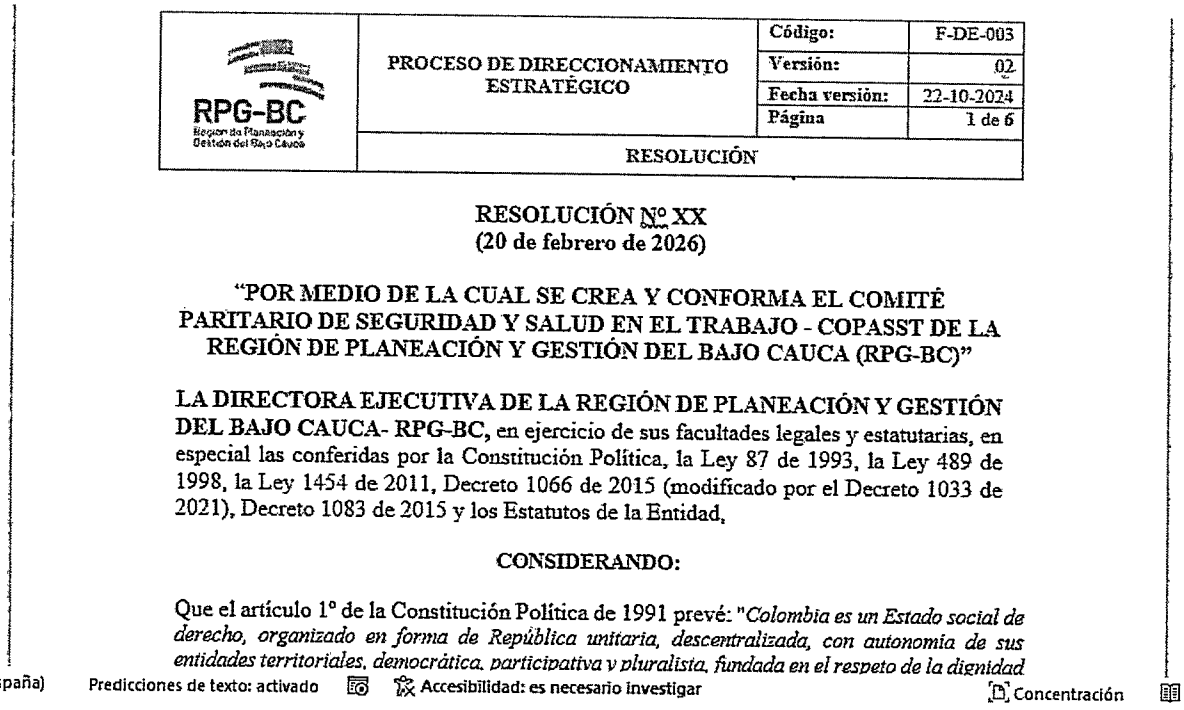
Itm	Cod. Prod	Descripción Producto	Bodg.	Cantidad	Unid.	Precio	Dto.%	Imp.%	Imp.Monto	Importe
1	ABC-10	EXTINTOR ABC 10 LBS 	BO1	2.00	UN	65,546.22		19.00	24,907.56	131,092.44
2	CO2-10	EXTINTOR CO2 10 LBS 	BO1	1.00	UN	357,142.86		19.00	67,857.14	357,142.86
3	BOTI-IN	BOTIQUIN INDUSTRIAL METALICO 	BO1	1.00	UN	69,000.00		0.00	0.00	69,000.00
4	DOTA-A	DOTACION TIPO A	BO1	1.00	UN	135,999.99		0.00	0.00	135,999.99

<u>Obligación Contractual 7.</u> *Brindar acompañamiento técnico para la conformación, funcionamiento y seguimiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral, conforme a la normatividad vigente.*

Acción realizada:
Se realizó revisión integral del estado documental y de formalización del COPASST y del Comité de Convivencia Laboral. Si bien en el año anterior se efectuaron elecciones y se generó el acta correspondiente, se verificó que en la RPG-BC la formalización de estas instancias se materializa mediante acto administrativo, lo cual es determinante para su validez institucional, trazabilidad y

soporte probatorio ante auditoría o requerimiento. En este marco, se revisó el proyecto de acto administrativo elaborado por el área jurídica, efectuando ajustes y observaciones desde el enfoque normativo y técnico del SG-SST. Adicionalmente, se aprovechó el proceso para ajustar la representación del empleador debido a renuncia de un integrante, asegurando continuidad de la instancia y evitando vacíos de conformación.

Soporte o evidencia: Acto administrativo proyectado y ajustado técnicamente; pendiente firma de la Alta Dirección.



RPG-BC Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código:	F-DE-003
		Versión:	02
		Fecha versión:	22-10-2024
		Página	1 de 6
	RESOLUCIÓN		

RESOLUCIÓN Nº XX
(20 de febrero de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA- RPG-BC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, la Ley 489 de 1998, la Ley 1454 de 2011, Decreto 1066 de 2015 (modificado por el Decreto 1033 de 2021), Decreto 1083 de 2015 y los Estatutos de la Entidad,

CONSIDERANDO:

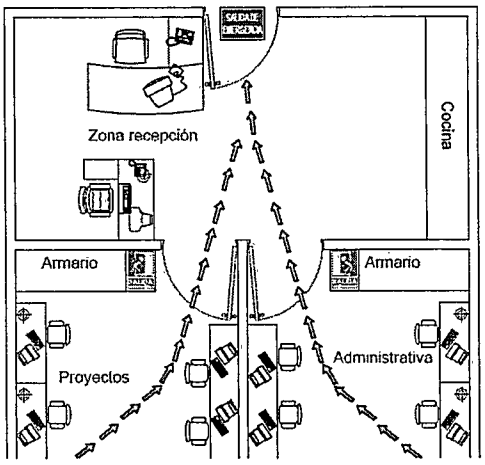
Que el artículo 1° de la Constitución Política de 1991 prevé: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad*

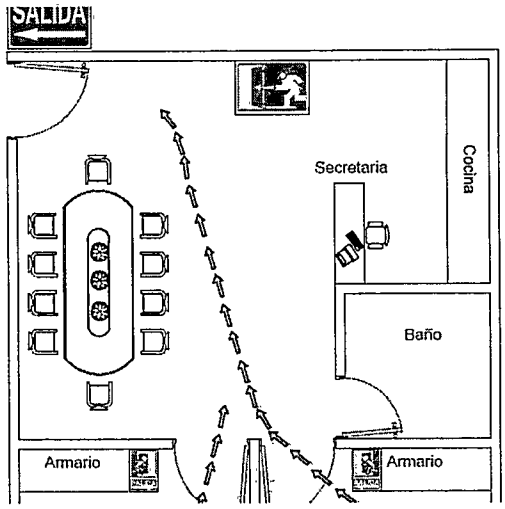
ol (España) Predicciones de texto: activado Accesibilidad: es necesario investigar Concentración

<u>Obligación Contractual 8.</u> *Asesorar a la entidad en la formulación, actualización y socialización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, así como en la planeación y ejecución de simulacros.*

Acción realizada:
Se inició intervención técnica del componente de emergencias mediante verificación preliminar de controles requeridos (equipos contra incendio y señalización) y recopilación de insumos para la versión final del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias. Este trabajo se viene articulando con la identificación preliminar de riesgos y con el fortalecimiento de condiciones mínimas de respuesta, así como asesoramiento en el levantamiento de plano por la subdirección de proyectos para la realización de mapa de ruta de evacuación. La planeación de simulacros se programará una vez se consolide el plan y se disponga de los controles mínimos definidos.

Soporte o evidencia:





Obligación Contractual 9. *Brindar acompañamiento técnico en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo que se presenten en la entidad, apoyando el análisis de causas y la formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.*

Acción realizada:
Durante el periodo informado no se registraron incidentes o accidentes laborales que requirieran investigación formal bajo metodología de análisis causal. En consecuencia, no se ejecutaron actividades de investigación en el mes reportado.

Soporte o evidencia:
No aplica.

Obligación Contractual 10. *Realizar el seguimiento a los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluando la eficacia de las medidas implementadas y formulando recomendaciones para la mejora continua del sistema.*

Acción realizada:
Se identificó la necesidad de estructurar y/o fortalecer el sistema de indicadores del SG-SST para medir desempeño y eficacia (no únicamente cumplimiento documental). En el primer mes se avanzó en la definición preliminar de indicadores alineados con objetivos reformulados y con el Plan Anual de Trabajo, con enfoque en seguimiento medible y mejora continua. El seguimiento periódico se ejecutará una vez el set de indicadores sea aprobado y se establezca línea base por indicador.

Soporte o evidencia:

OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA, RPG-BC.

Los objetivos del SG-SST de la Región de Planeación del Bajo Cauca – RPG-BC se establecen en coherencia con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contexto institucional, la naturaleza administrativa de la entidad y los requisitos legales vigentes, orientándose al mejoramiento continuo del desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el enfoque del ciclo PHVA.

OBJETIVO 1. Cumplimiento legal y otros requisitos aplicables

Garantizar el cumplimiento continuo de la normatividad vigente y demás requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación, actualización, evaluación periódica e implementación efectiva de las obligaciones legales en todos los procesos institucionales.

Meta	Indicador	Fórmula	%	Frecuencia	Fuente
Mantener actualizada la matriz legal	% requisitos legales evaluados	(Requisitos evaluados / Requisitos aplicables) × 100	≥ 95%	Trimestral	Matriz legal SG-SST
Mantener el nivel de cumplimiento legal	% requisitos legales cumplidos	(Requisitos cumplidos / Requisitos aplicables) × 100	≥ 90%	Trimestral	Evaluación de cumplimiento legal
Implementar cambios normativos identificados	% cambios normativos implementados	(Cambios implementados / Cambios identificados) × 100	100%	Semestral	Plan de actualización normativa

OBJETIVO 2. Gestión integral de peligros, riesgos y controles

Identificar peligros, evaluar y valorar riesgos laborales asociados a las actividades administrativas.

Obligación Contractual 11. *Verificar, desde el punto de vista técnico y documental, el cumplimiento de los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los contratistas vinculados a la RPG-BC, emitiendo conceptos técnicos y recomendaciones preventivas, sin asumir responsabilidades operativas o legales sobre su SG-SST.*

Acción realizada:
Durante el periodo de reporte no se realizaron labores de la presente obligación contractual.

Soporte o evidencia:
No aplica.

Obligación Contractual 12. *Apoyar técnicamente a la entidad en la atención de requerimientos, visitas o solicitudes de información por parte de las autoridades competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del alcance del contrato.*

Acción realizada:
Durante el periodo informado no se presentaron requerimientos, visitas o solicitudes formales de autoridades competentes en materia de SST. En consecuencia, no se ejecutaron actividades asociadas en el mes reportado.

Soporte o evidencia:
No aplica.

Obligación Contractual 13. *Elaborar y presentar informes periódicos de avance y un informe final de gestión del SG-SST, dejando evidencia documentada del estado del sistema, las actividades desarrolladas y las recomendaciones para su sostenibilidad.*

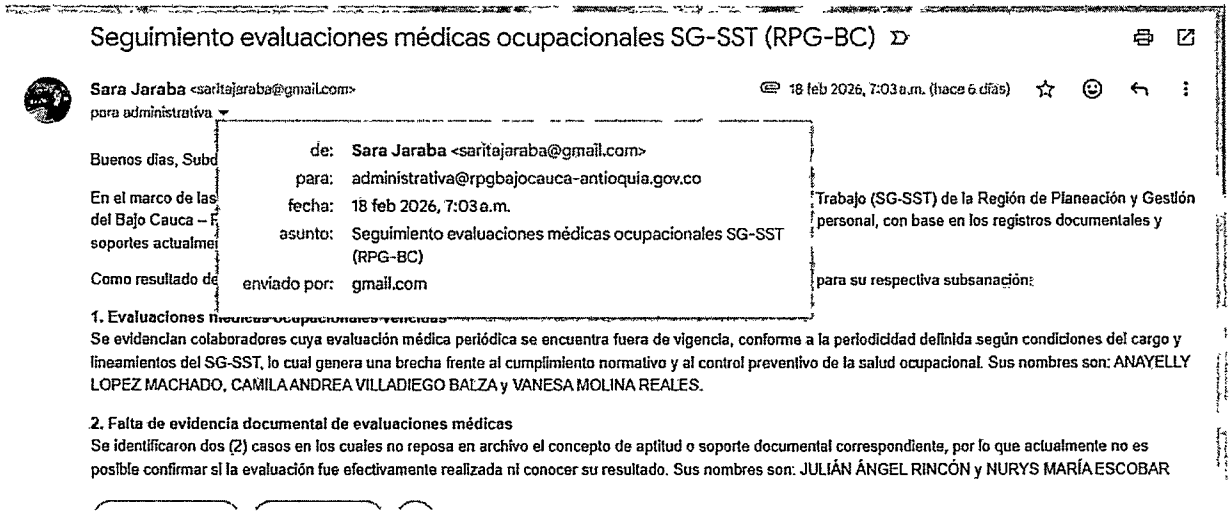
Acción realizada:
Se elaboró el Informe de Actividades No. 001 correspondiente al primer mes de ejecución del contrato CPS-016-2026, en el cual se consolidó el estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el nivel de cumplimiento frente a los estándares mínimos, las brechas identificadas y las acciones técnicas adelantadas para su fortalecimiento.

El informe documenta de manera estructurada el diagnóstico normativo del sistema, la revisión del componente de vigilancia médica ocupacional, la reformulación proyectada de la Política, Objetivos y Alcance del SG-SST, el estado de formalización del COPASST y Comité de Convivencia, la gestión ante la ARL y el avance en el componente de emergencias y planificación anual. No obstante, se informa sobre la proyección de otros documentos iniciales del Sistema (Designación de recursos y responsable).

Se desarrollo encuentros con la subdirectora administrativa y financiera, y la auxiliar administrativa con perfil relacionado a la SST, con el objetivo de socializarle e infórmale de forma verbal el estado actual del SG-SST, como las acciones que se han ido ejecutando.

En particular, se dejó constancia formal ante la Subdirección Administrativa y Financiera sobre hallazgos relacionados con evaluaciones médicas ocupacionales vencidas o sin soporte documental, solicitando las acciones administrativas correspondientes y proyectando el programa anual de exámenes médicos, garantizando trazabilidad y control preventivo.

Soporte o evidencia:
El presente informe constituye evidencia objetiva del estado del sistema, de las actividades desarrolladas y de las recomendaciones técnicas formuladas para asegurar su sostenibilidad, mejora continua y reducción del riesgo institucional. Correo enviado a la subdirectora administrativa y financiera: "Seguimiento evaluaciones médicas ocupacionales SG-SST (RPG-BC)".



Seguimiento evaluaciones médicas ocupacionales SG-SST (RPG-BC)

Sara Jaraba <saritajaraba@gmail.com> 18 feb 2026, 7:03 a.m. (hace 6 días)
para administrativa

Buenos días, Subd

En el marco de las
del Bajo Cauca – R
soportes actualmei

Como resultado de

de: **Sara Jaraba** <saritajaraba@gmail.com>
para: administrativa@rpgbajocauca-antioquia.gov.co
fecha: 18 feb 2026, 7:03 a.m.
asunto: Seguimiento evaluaciones médicas ocupacionales SG-SST (RPG-BC)
enviado por: gmail.com

Trabajo (SG-SST) de la Región de Planeación y Gestión personal, con base en los registros documentales y

para su respectiva subsanación:

1. Evaluaciones médicas ocupacionales vencidas
Se evidencian colaboradores cuya evaluación médica periódica se encuentra fuera de vigencia, conforme a la periodicidad definida según condiciones del cargo y lineamientos del SG-SST, lo cual genera una brecha frente al cumplimiento normativo y al control preventivo de la salud ocupacional. Sus nombres son: ANAYELLY LOPEZ MACHADO, CAMILA ANDREA VILLADIEGO BALZA y VANESA MOLINA REALES.

2. Falta de evidencia documental de evaluaciones médicas
Se identificaron dos (2) casos en los cuales no reposa en archivo el concepto de aptitud o soporte documental correspondiente, por lo que actualmente no es posible confirmar si la evaluación fue efectivamente realizada ni conocer su resultado. Sus nombres son: JULIÁN ÁNGEL RINCÓN y NURYS MARÍA ESCOBAR

Obligación Contractual 14. *Mantener la confidencialidad de la información institucional a la que tenga acceso en desarrollo del contrato y dar cumplimiento a las obligaciones legales propias de su calidad de contratista independiente.*

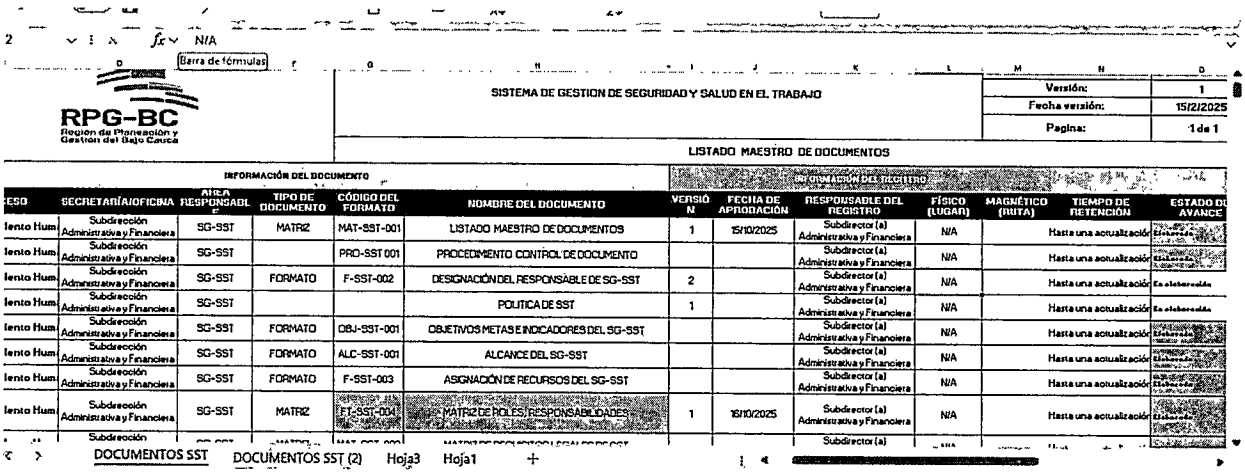
Acción realizada:
Se garantizó el manejo reservado de la información institucional revisada (documentos, registros de salud ocupacional, soportes administrativos y demás), limitando su uso exclusivamente al desarrollo del objeto contractual y conservando su integridad conforme a las obligaciones contractuales y legales aplicables.

Soporte o evidencia:
Cláusula contractual de confidencialidad y cumplimiento en la ejecución (aplica como evidencia general)

Obligación Contractual 15. *Las demás inherentes y relacionadas directa o indirectamente con el objeto contractual.*

Acción realizada:
Se desarrollaron actividades complementarias inherentes al fortalecimiento del SG-SST, particularmente en control documental, armonización de codificación institucional y soporte técnico para estructuración de instrumentos de gestión, en coherencia con los hallazgos del diagnóstico y con el direccionamiento proyectado del sistema.

Soporte o evidencia:
Plan Maestro de documentos del SG-SST.



RPG-BC
Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión:	1
Fecha versión:	15/2/2025
Pagina:	1 de 1

LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO							INFORMACIÓN DEL REGISTRO						
ESO	SECRETARÍA/OFICINA	ÁREA RESPONSABLE	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO DEL FORMATO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RESPONSABLE DEL REGISTRO	FÍSICO (LUGAR)	MAGNÉTICO (RUTA)	TIEMPO DE RETENCIÓN	ESTADO DE AVANCE
lento Hum	Subdirección Administrativa y Financiera	SG-SST	MATRIZ	MAT-SST-001	LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS	1	15/10/2025	Subdirector (a) Administrativa y Financiera	N/A		Hasta una actualización	
lento Hum	Subdirección Administrativa y Financiera	SG-SST		PRO-SST 001	PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTO			Subdirector (a) Administrativa y Financiera	N/A		Hasta una actualización	
lento Hum	Subdirección Administrativa y Financiera	SG-SST	FORMATO	F-SST-002	DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE SG-SST	2		Subdirector (a) Administrativa y Financiera	N/A		Hasta una actualización	En elaboración
lento Hum	Subdirección Administrativa y Financiera	SG-SST			POLITICA DE SST	1		Subdirector (a) Administrativa y Financiera	N/A		Hasta una actualización	En elaboración
lento Hum	Subdirección Administrativa y Financiera	SG-SST	FORMATO	OBJ-SST-001	OBJETIVOS METAS E INDICADORES DEL SG-SST			Subdirector (a) Administrativa y Financiera	N/A		Hasta una actualización	
lento Hum	Subdirección Administrativa y Financiera	SG-SST	FORMATO	ALC-SST-001	ALCANCE DEL SG-SST			Subdirector (a) Administrativa y Financiera	N/A		Hasta una actualización	
lento Hum	Subdirección Administrativa y Financiera	SG-SST	FORMATO	F-SST-003	ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL SG-SST			Subdirector (a) Administrativa y Financiera	N/A		Hasta una actualización	
lento Hum	Subdirección Administrativa y Financiera	SG-SST	MATRIZ	FT-SST-004	MATRIZ DE ROLES, RESPONSABILIDADES	1	16/10/2025	Subdirector (a) Administrativa y Financiera	N/A		Hasta una actualización	
	Subdirección							Subdirector (a)				

DOCUMENTOS SST | DOCUMENTOS SST (2) | Hoja3 | Hoja1

Obligación Contractual 16. *Las designadas por el supervisor que tengan que ver con el objeto contractual.*

Acción realizada:
Durante el periodo de reporte no se realizaron labores de la presente obligación contractual.

Soporte o evidencia:
No aplica.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte de la Supervisión que yo como contratista he cumplido a cabalidad con el objeto contractual, relaciono a continuación el valor a cancelar y el nuevo saldo pendiente por cancelar según los pagos parciales.

VALOR DEL CONTRATO	$14.400.000
SALDO ANTERIOR	$14.400.000
VALOR A PAGAR	$1.800.000
NUEVO SALDO	**$12.600.000**

DOCUMENTOS ANEXOS

- Cuenta de cobro
- Pago seguridad social integral.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS

TIPO DE DOCUMENTACIÓN	Nro. De folios	Marque con X
CUENTA DE COBRO	1	X
PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIÓN CANCELADA	1	X
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN SALUD, PENSIÓN Y ARL (*aplica para el primer pago*)		
REGISTRO DE ASISTENCIA		
OTROS REGISTROS. (Actas de visita, actas de reunión, encuestas, formatos de entrevistas, constancias de envíos electrónicos, audios, enlaces, entre otros relacionados)		
INDIQUE NÚMERO DE FOLIOS DEL INFORME MÁS SUS ANEXOS		6

Sara Jaraba

SARA MANUELA JARABA MONTERROSA
C.C. 1.038.137.661 de Caucasia, Antioquia.
Contratista

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Sara Manuela Jaraba Monterrosa- Responsable SG-SST		28-02-2026
Revisó:	Nedis Caraballo Herrera- Subdirectora Administrativo y Financiero	Nedis Caraballo	28-02-2026
El arriba firmante declara que ha revisado el documento y lo ha encontrado ajustado a las nomas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad, se presenta para la firma.			